

Centro Juvenil de DERECHOS HUMANOS

"CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AL TERCER CICLO DEL EXAMEN PERÍODICO UNIVERSAL (EPU) DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

Periodo de revisión: 2016 - 2021

Contactos de la Organización:

- Presidente, Dennys Guedez. Telf. +58 426 513.94.48.
- Director Ejecutivo, Arturo Loreto Quintero. Telf. +58 416 543.63.77.
- Correos electrónicos: cjddhh@gmail.com ; dennysguedez23@gmail.com ; arturoloretoquintero@gmail.com



CENTRO JUVENIL DE DERECHOS HUMANOS

1. La Fundación Centro Juvenil de Derechos Humanos es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro (ONG) constituida el 29 de noviembre de 2012, para contribuir con la promoción de los Derechos Humanos de la población Juvenil venezolana, exponiendo la Cultura de Paz como herramienta necesaria para conseguir una efectiva Justicia Social en esta población. Hemos asumido la responsabilidad de llevar información y difundir las enseñanzas respecto a estos ámbitos en todas las realidades y latitudes del país.
2. Las y los miembros que conformamos la estructura organizacional del Centro Juvenil de Derechos Humanos, somos jóvenes profesionales y estudiantes universitarios de las diversas áreas del conocimiento, altamente sensibilizados con la realidad social del país, formados académicamente y vinculados al estudio, investigación, enseñanza y promoción activa de los Derechos Humanos.

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN MEDIA Y UNVERSITARIA DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD VENEZOLANA

3. La realidad de la nación venezolana está influenciada por factores internos y externos que atienden tanto a la política nacional, como a los intereses determinados en la política exterior extranjera; la confluencia de ambos intereses en una misma situación introduce una complejidad sin precedentes en todos los niveles de la vida pública y privada de las y los venezolanos. El impacto de las acciones económicas, financieras y comerciales sobre el estilo y calidad de vida de las y los venezolanos ha sido de gran amplitud, cuestionando permanentemente la garantía de los derechos humanos en la población, con especial atención sobre las personas en situación de vulnerabilidad dentro de la sociedad venezolana: adultos mayores, mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
4. Las medidas coercitivas unilaterales son acciones de política exterior, iniciadas por los Estados Unidos de Norteamérica contra la República Bolivariana de Venezuela en 2015, a través de la Orden Ejecutiva de los Estados Unidos de Norteamérica 13692, donde Venezuela es definida como una amenaza a su seguridad nacional; a partir de esta orden hasta la actualidad, toda la vida pública de la nación venezolana así como la vida privada de cada uno de sus habitantes, se ha visto comprometida en el goce, ejercicio y disfrute de los derechos humanos contentivos en los Pactos de los Naciones Unidas, en virtud a su impacto en el acceso adecuado para la satisfacción de necesidades básicas conducente al deterioro del derecho a la vida. Es el caso de estas medidas, cuyo fin teleológico es de índole económico, que buscan en principio un cambio en el ámbito político, generando una nueva dinámica para obtener el control total del poder a través de un cambio de gobierno alejado a los principios y valores democráticos.
5. El Centro Juvenil de Derechos Humanos considera conveniente conceptualizar todas las acciones políticas de los Estados Unidos de Norteamérica contra Venezuela como medidas coercitivas unilaterales, entendiéndolas como lineamientos para someter las políticas internas de una Nación a sus intereses económicos, mientras que las sanciones arguyen a un delito y con ello su penalización. Se trata pues, en palabras de M. Foucault (Vigilar y castigar, 2003), de una economía del castigo, en el marco de una economía del poder.

6. En tal sentido, estas medidas son de carácter punitivo constituyendo un crimen de Lesa Humanidad[1] contra el pueblo de Venezuela. Se incluye en estos ataques bélicos una psicológica práctica no convencional, psicológica debido a que sitúa el campo de batalla en la mente a través de la puesta en práctica de medidas coercitivas que han generado sufrimiento psicosocial y emocional intencional afectando el acceso a servicios básicos, salud, alimentación, educación, derechos sociales, económicos, culturales, entre otros, de forma premeditada y sistemática contra la vida de millones de personas.
7. En 2007 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo le colocó a Venezuela una alta calificación en el índice de desarrollo humano, habiendo sido declarado territorio libre de analfabetismo, mientras esta guerra psicológica practicada a través de medidas coercitivas, ha abierto espacios para crear necesidad y grandes demandas.
8. Es notorio que este sin fin de acciones en contra de la economía, el sistema financiero y las relaciones comerciales han atacado directamente los derechos humanos en todos los niveles de la población, no obstante, es preciso indagar en el impacto que ha tenido las medidas económicas unilaterales en los derechos de uno de los sectores sensibles de la población, quienes han visto su desarrollo integral vulnerado: los jóvenes estudiantes venezolanas y venezolanos, presente y futuro del país.
9. En materia educativa, las medidas coercitivas unilaterales han impactado en la educación de calidad que había venido trabajando el Gobierno de Venezuela a través de la entrega gratuita de unidades portátiles (computadoras Canaima y tabletas), libros, uniformes escolares, útiles y morrales escolares[2], además la construcción de escuelas en los urbanismos que son creados en todo el país por la misión vivienda, los comedores gratuitos dentro de las unidades escolares nacionales, entre otras políticas educativas. Según el Instituto Nacional de

[1] Véase Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
[2] Venezuela destaca avances educativos en la Unesco. https://www.telesurtv.net/news/Venezuela-destaca-avances-educativos-en-la-Unesco-20171102-0042.html

Estadísticas (INE)[3] de Venezuela:

a. El 83% de la matricula corresponde al sector público y el 17% al privado. En el año 2018-2019 existió una matrícula de 7.664.869 estudiantes
b. Entre los años 98-99 ingresaron 388.435 estudiantes a la educación media, mientras que en el año 2018-2019 ingresaron 511.544.
c. El Gobierno de Venezuela aumentó un 22,12% el número de planteles llegando a 29.412 instituciones, con relación a las 24.083 que existían en el año 1999.
d. Se ha incrementado un 350% la cantidad de docentes, pasando de 189.172 en el año escolar 98-99 a 662.825 docentes en el año 2018-2019.
e. Desde 2008/09 hasta el cierre de 2018 se entregaron 6.200.000 Canaimas Educativas.
f. El programa de Alimentación Escolar (PAE) ha pasado de 119.512 beneficiados en 1998 a 4.380.708 en el 2018, lo que representa un incremento de 3.565%.

10. Aunque se reconoce los grandes esfuerzos por el Gobierno de Venezuela para garantizar el derecho a la educación, el bloqueo de las cuentas en bancos extranjeros, han limitado las relaciones comerciales e intercambio para proveer a la educación venezolana de portátiles o libros, sumado los efectos por la Pandemia del COVID-19. Sin duda esto es consecuencia negativa de las medidas coercitivas, los estudiantes con escasos recursos, problemas de salud, dificultades económicas en el hogar y limitaciones al acceso a las TIC, tienden a ausentarse de las aulas, lo que se ve como deserción escolar.
11. Tomando en cuenta que según los informes manejados por la UNESCO de cada 100 estudiantes solo 34 iniciaron la educación media en 2017, indica que la cifra pudo haber disminuido para la matriculo en universidades de todo el territorio nacional, a esto se le suma que debido a la migración quienes se han trasladado con sus hijos al exterior o en otros casos han dejado al cuido y protección de familiares y amigos a

[3] Estadísticas Educativas 1988-1989 2017-2018
http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/Educacion/pdf/EstadisticasEducativas19881989-20172018.pdf

niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la población estudiantil en lugar de incrementarse pudo haberse paralizado o disminuido la deserción escolar.

12. Aunado a ello, el éxodo del cuerpo docente es una realidad que aqueja y agrava la situación educativa de los estudiantes. El efecto negativo migratorio, ha provocado la disminución no solo de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje sino, incluso, de la asistencia escolar y universitaria. Las condiciones materiales, económicas, salariales, los problemas por el acceso a la salud, a la alimentación, las dificultades con el transporte público y privado a la que Venezuela ha estado sometida han aumentado el índice migratorio de los docentes de educación media y profesores universitarios.
    a. En contraste con los datos oficiales, los registros de la Federación Venezolana de Maestros muestran que entre 2015 y 2020 más de 100.000 docentes abandonaron el sistema educativo.[4]
13. Otro factor que impacta en la educación media y universitaria es la alimentación de las y los estudiantes, a pesar de los esfuerzos del Gobierno del Estado venezolano por mantener los Programas de Alimentación Escolar (PAE) y los comedores en los recintos universitarios de educación pública, han visto mermados sus insumos alimenticios.
14. Los avances que se habían generado hasta 2015 en materia de derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales, se han visto violentados principalmente desde 2017, en general debido a la dificultad de importación de diferentes productos en los que se destacan:
    - ✓ Materias primas para la producción de alimentos, farmacéuticos insumos médicos, materiales medico quirúrgicos.
    - ✓ Productos agrícolas para la siembra,
    - ✓ Insumos alimenticios para animales,
    - ✓ Importación de repuestos y productos para el mantenimiento del transporte público e individual.

[4] **El sistema educativo venezolano en terapia intensiva** http://www.debatesiesa.com/el-sistema-educativo-venezolano-en-terapia-intensiva/

- ✓ Material educativo, insumos de laboratorio con fines educativos y de investigación, entre muchas otras áreas.

15. El 26 de septiembre de 2018, Venezuela fue nombrada representante de los Objetivos de Educación 2030 ante la UNESCO[5] en conjunto con Argentina, Perú y Colombia, como reconocimiento a los logros alcanzados con sus políticas públicas en materia de educación. Sin embargo, con la situación interna de Venezuela en lo político, económico, social e institucional, vemos con preocupación el deterioro del sistema de educación producto de los efectos de las medidas coercitivas unilaterales, que se agudiza con las restricciones o condiciones que genera la Pandemia de COVID – 19 para el resguardo de los bienes de la vida y la salud.
16. Según el Informe de la Comisión Económica para América Latica y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Regional de Educación para América Latina y del Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) de 2020[6]: La Educación en tiempos de pandemia de COVID-19, proyecta un aumento en la brecha en el acceso a la educación con equidad y calidad, y la contracción de la economía en la Región de América Latina y del Caribe, lo que pudiese ocasionar la disminución de la inversión social en el áreas como educación, salud y cultura.

RETOS

[5] **Venezuela representante del Objetivo Educación 2030 ante Unesco.**
https://www.telesurtv.net/news/venezuela-educacion-unesco-logros-20181006-0010.html

[6] **Venezuela representante del Objetivo Educación 2030 ante Unesco.**
https://www.examenonuvenezuela.com/democracia-estado-de-derecho/la-unesco-y-cepal-alertan-sobre-las-consecuencias-de-las-decisiones-sobre-el-covid-19-en-la-educacion-de-la-region

1. Implementar medidas para garantizar la continuidad de los procesos formativos y el acceso equitativo y de calidad por parte de las niñas, niños, adolescentes y juventud durante la suspensión de las clases presenciales y cuando se reaperturen los centros educativos en los distintos niveles del sistema educativo.
2. Contar con los recursos necesarios en la asignación y distribución del presupuesto en el marco de la inversión social para garantizar el goce y disfrute del derecho humano a la educación en pro del desarrollo integral del niño, niña, adolescentes y juventud.

RECOMENDACIONES

1. El Estado venezolano debe impulsar un sistema de interacción y trabajo con las organizaciones de la sociedad civil, basado en el principio de corresponsabilidad, con el fin de contrarrestar los efectos derivados de los crimines de lesa humanidad como las medidas coercitivas unilaterales y el bloqueo económico, financiero y comercial; así también, para crear un tejido organizativo para generar las denuncias necesarias en el sistema internacional en pro de la garantía y protección de los Derechos Humanos del pueblo venezolano, en especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
2. El Estado venezolano debe adaptar e innovar el sistema de enseñanza para garantizar la equidad y calidad de la educación en todos los niveles del sistema de educación.
3. El Estado venezolano debe aplicar acciones inmediatas en el sistema educativo en todos sus niveles, integrando alternativas de formación con enfoque de derechos humanos y acceso a las TIC como estrategia para disminuir las brechas en el goce y disfrute del derecho a la educación de calidad.

4. El Estado venezolano debe aplicar acciones inmediatas en el sistema educativo en todos sus niveles, integrando la alimentación completa en los recintos escolares al iniciar las clases presenciales o semipresenciales, con el fin de solventar en él ahora los problemas alimentarios de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, derivados de los crimines de lesa humanidad como las medidas coercitivas unilaterales y el bloqueo económico, financiero y comercial.
5. Diseñar políticas alimentarias en el hogar dirigida a la población más vulnerable: entre los 0 años y 25 años de edad, lo que representa el 50% de la población total en Venezuela aproximadamente, por lo tanto, es preciso centrar toda la atención y los esfuerzos del presupuesto nacional sobre esta población.
6. Es de conocimiento general que el futuro a corto, mediano y largo plazo pertenece a quienes hoy tienen entre 0 y 30 años de edad, resulta prudente concretar políticas de biodiversidad, producción bioquímica, insumos agrícolas y de desarrollo tecnológico en pro de garantizar la producción en donde los jóvenes puedan procurar la satisfacción de sus necesidades a la vez que motorizan este sector económico.
7. Formar y sensibilizar permanentemente a las y los servidores públicos en el área de la educación, que los esfuerzos que se realicen hoy sobre la niñez, la adolescencia y la juventud, es la garantía de una nación desarrollada, cuyos ciudadanos conscientes y con conocimientos de la realidad asuman su papel de ciudadanos republicanos para el mantenimiento de la República.
8. Generar un sistema de protección social digno y apoyo socioemocional dirigido a las y los servidores públicos encargados de la formación e investigación dentro del sistema educativo venezolano, quienes trabajan con las y los estudiantes y sus familias.
9. Integrar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al trabajo productivo agrícola y al desarrollo tecnológico impulsado por proyectos desde los espacios educativos, transversalizados con programas formativos, para garantizar un talento humano comprometido con el desarrollo socioproductivo del país y garantizar respuestas a problemáticas individuales y colectivas.

10. El Estado venezolano debe ajustar el sistema educativo en todos sus niveles a las nuevas realidades del mundo, de la región y en especial, a las necesidades y demandas del país postpandemia, un sistema educativo resiliente y para garantizar un desarrollo sustentable y sostenible con reconocimiento y respeto a las potencialidades en el territorio.
11. El Estado venezolano debe fortalecer y ampliar la cooperación internacional para ajustar y proteger al sistema educativo venezolano frente a los embates en el acceso equitativo y de calidad a la educación y así evitar que se vulnere los procesos de aprendizaje de los niños, las niñas, adolescentes y juventud.
12. El Estado venezolano debe garantizar y priorizar la inversión social para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, con atención en los derechos humanos: educación, alimentación y salud de las niñas, niños, adolescentes y juventud.